



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



Expte. 0028620/2008

Córdoba, 4 FEB 2011.

VISTO

La Resolución Decanal ad referendum del HCD N° 722/10 por la cual se autoriza a la **Sra. Claudia Patricia Duque de Estrada Benitez PASAPORTE N° 03210003823** a rendir coloquio de las asignaturas Deontología y Legislación Profesional; Psicoanálisis; Psicopatología; Psicología Criminológica; Psicología Sanitaria; De la materia Técnicas Proyectivas de la Unidad IV Test de la Persona Bajo la Lluvia y de la Unidad IX Los Tests de Manchas y el Test de Rorschach; De la materia Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología de la Unidad IV Los orígenes de la Psicología en Argentina; Y el Idioma Extranjero; en el turno de examen de alumnos regulares y libres de julio del año 2010, como requisito previo para obtener la reválida de su Título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Iberoamericana, Puebla, México; y

CONSIDERANDO

Que la **Sra. Claudia Patricia Duque de Estrada Benitez** rindió en el turno de examen de septiembre de 2010 el coloquio de la prueba de suficiencia de idioma inglés con una calificación de 10 (diez) puntos; el coloquio de la asignatura Deontología y Legislación Profesional con una calificación de 7 (siete) puntos; el coloquio de la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea en el turno de examen de alumnos regulares y libres de noviembre y diciembre del año 2010 con una calificación de 6 (seis) puntos; y el coloquio de la asignatura Psicología Criminológica siendo reprobada con una calificación de 2 (dos) puntos.

Que la **Sra. Claudia Patricia Duque de Estrada Benitez**, solicita se la autorice a rendir el coloquio de la asignatura Psicoanálisis en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero y marzo del año 2011.

Que corresponde autorizar a la **Sra. Claudia Patricia Duque de Estrada Benitez** a rendir el coloquio de la asignatura Psicoanálisis en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero y marzo del año 2011.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar a la **Sra. Claudia Patricia Duque de Estrada Benitez PASAPORTE N° 03210003823**, a rendir el coloquio de la asignatura Psicoanálisis en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero y marzo del año 2011.

Artículo 2º: Disponer que el coloquio de la materia mencionada deberán ser rendido

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



Expte. 0028620/2008

en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero y marzo del año 2011.

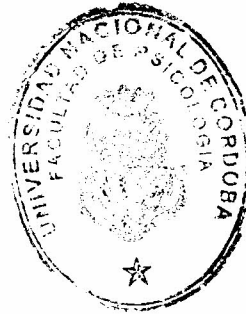
Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución N°:

58

/11

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA